



## **BASES**

# **VIII CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE MÚSICA FESTERA "COMPOSITOR MANUEL CARRASCOSA"**

## **MODALIDAD**

*“Marcha Mora”*



**ANIVERSARIO  
1970 - 2020**

**JUNTA CENTRAL  
DE FIESTAS  
VILLENNA**



M.I. AYUNTAMIENTO DE  
**VILLENNA**

**VILLENNA**  
Municipalidad de Villena  
TEL: 967 31 11 11



**BASES**  
**VIII CONCURSO DE COMPOSICIÓN**  
**DE MÚSICA FESTERA**  
**"COMPOSITOR MANUEL CARRASCOSA"**

***MODALIDAD "MARCHA MORA"***



ANIVERSARIO  
1970 - 2020

JUNTA CENTRAL  
DE FIESTAS  
VILLENA

Junta Central de Fiestas de Moros y Cristianos de Villena

Colaboran:



M.I. Ayuntamiento de Villena

Banda Municipal de Música de Villena

Sociedad General de Autores y Editores



## LA JUNTA CENTRAL DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS DE VILLENA

Convoca el **“VIII Concurso de composición para fiestas de Moros y Cristianos “Compositor Manuel Carrascosa”, en la Modalidad de Marcha Mora.**

### BASES

1. Cada participante podrá presentar cuantas obras quiera, siempre que cumplan los siguientes requisitos:
  - a. Ser originales
  - b. Ser inéditas
  - c. No haber sido interpretadas públicamente con anterioridad al fallo del jurado.
2. Se valorará especialmente la calidad compositiva, la originalidad, así como su idoneidad para poder ser interpretadas en nuestros desfiles.
3. Las obras se presentarán en formato digital en dos únicos archivos PDF; indicando en uno de ellos Partitura+Lema y en el otro Particellas+Lema.
  - a. Las obras en ningún caso podrán ir firmadas, eso comportaría la exclusión automática.
  - b. Así mismo, se adjuntará una plica en un sobre cerrado bajo el mismo lema donde aparecerá la identificación del concursante, dirección, teléfono, e-mail y una declaración jurada indicando no haber transgredido ninguna norma con respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual, así como que es conocedor de las sanciones penales en caso de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración”.
4. Plazo de admisión de originales finalizará el **día 28 de marzo 2020**, estos se enviarán a:

**Junta Central de Fiestas de Moros y Cristianos**  
**Concurso de composición de música festera “Compositor Manuel Carrascosa”**



**Aptdo.334**  
**Plaza de Santiago, 3**  
**03400 Villena (Alicante)**

5. Finalizado el plazo de admisión, un jurado técnico seleccionará, entre todas las obras presentadas un máximo de cuatro obras, las cuales tendrán la consideración de finalistas. En caso de no haberse presentado un mínimo de cuatro obras, el concurso quedará anulado.

6. Las obras finalistas serán interpretadas por la Banda Municipal de Música de Villena en el concierto del 50 aniversario de la Junta Central en el Teatro Chapí el día 9 de mayo de 2020.

La entidad organizadora del concurso, propondrá tres personas de solvencia reconocida que formarán el jurado y será el encargado de otorgar los premios. En el descanso de este concierto, los asistentes votarán para otorgar un premio especial del público. El premio del jurado podría quedar desierto si éste lo considera oportuno. Si ocurriese este caso, el jurado podría proponer una "Mención" a la obra que considere merecedora con tal distinción, con una dotación económica de 500 €.

7. Los premios serán los siguientes:

- a. **Un único premio dotado con 2.500,00 €**
- b. **Un premio del público dotado con 500,00 €**
- c. **Los finalistas que no hubieren obtenido premio alguno recibirán la cantidad de 250,00 € y diploma correspondiente.**

El importe de los premios se entregará una vez se haya comprobado que la obra ganadora cumple con cada una de las bases de esta convocatoria, máximo 30 días desde que se otorga el premio.

A la pieza ganadora de cada edición se le dará el título elegido por parte de la entidad organizadora.

8. Los autores de las obras premiadas, a través de la aceptación de las bases, cederán en exclusiva los derechos de edición y/o grabación a la Junta Central de Fiestas de Moros y Cristianos de Villena.



9. El hecho de participar en este concurso implica la total aceptación de las bases, así como las decisiones que adopte el jurado. Cualquier imprevisto será resuelto a criterio del jurado y del comité organizador.
  
10. La plantilla instrumental será la que el autor estime oportuno y crea conveniente para su obra. La partitura general debe presentar toda la plantilla. No se admitirá guion.

Villena, enero de 2020

JUNTA CENTRAL DE FIESTAS DE VILLENA

